



Comunicado 057/2024  
Ciudad de México, 15 de octubre de 2024

## SAT otorga facilidades de pago para contribuyentes con adeudos y multas

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) informa a los contribuyentes con adeudos, que pueden regularizar su situación fiscal a través de una serie de facilidades de pago, las cuales pueden ser hasta en 36 parcialidades y una reducción de hasta 100% de la multa.

Las personas físicas y morales que presenten adeudos determinados por la autoridad o con adeudos autodeterminados (declaraciones), pueden solicitar un pago a plazos, la reducción de multas y tasa de recargos.

En el pago a plazos, el contribuyente puede elegir entre dos modalidades:

**Pago en parcialidades.** El adeudo se puede liquidar hasta en 36 meses, con un pago inicial de al menos 20% y una tasa de interés fija, de acuerdo a las parcialidades elegidas:

- De 1 a 12 meses la tasa es de 1.26%
- De 13 a 24 meses la tasa es de 1.53%
- De 25 a 36 meses la tasa es de 1.82%

**Pago diferido.** Con un pago inicial de al menos 20%, el contribuyente puede elegir cuándo quiere liquidar el resto del adeudo en una sola exhibición, en un plazo no mayor a 12 meses.

Asimismo, los interesados pueden solicitar una **reducción de hasta 100% de la multa**, dependiendo de la antigüedad de la misma, así como una reducción a la tasa de recargos.

Es importante que el contribuyente realice el pago de la parte no reducida dentro del plazo concedido, para que los beneficios otorgados surtan efectos.

Cada caso es particular, por lo que el SAT invita a los contribuyentes a programar una cita en [citas.sat.gob.mx](https://citas.sat.gob.mx), dar clic en Registrar cita, elegir la opción "Adeudos y Multas" y acudir a la oficina en la fecha y hora elegida para conocer el monto de su adeudo y las facilidades de pago a las que son candidatos, así como el paso a paso para ser beneficiario.



De igual forma, pueden recibir orientación en:

- MarcaSAT 55 627 22 728, opción 9, seguida de la opción 3.
- Chat uno a uno [chat.sat.gob.mx](http://chat.sat.gob.mx)
- Minisitio  
[http://omawww.sat.gob.mx/adeudos\\_fiscales/Paginas/default.htm](http://omawww.sat.gob.mx/adeudos_fiscales/Paginas/default.htm)

Con estas acciones el SAT reitera su compromiso de promover la responsabilidad social y la importancia de la contribución de todos los ciudadanos en la construcción del bien común, mediante el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

**¡Contribuimos al bienestar de México!**

--0--